

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 9

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 09-2020.

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 9	Mes: 7	Año: 2020
-------------------------------------	---------------	---------------	------------------

1. PROCESO:	“CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE”
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	<p>Líder Estratégico: Superintendente Delegado para Procedimientos Mercantiles.</p> <p>Responsables de la Actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, y, • Coordinadora del Grupo de Conciliación y Arbitraje Societario.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, lineamientos, procedimientos y políticas establecidas por la Superintendencia de Sociedades, que regula el Proceso de “Conciliación y Arbitraje”, con el fin de obtener información que permita identificar opciones que contribuyan a la mejora continua del proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se adelantó auditoría a la gestión del Proceso de “Conciliación y Arbitraje”, para el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2018 y el 10 de julio de 2020, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>El análisis de la información se efectuó mediante prueba selectiva y/o muestreo sobre las actividades de Veinte (20) Procesos de Conciliación y Catorce (14) Trámites de Arbitraje desarrolladas durante el periodo señalado, a saber:</p>



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 9

20 PROCESOS DE CONCILIACIÓN

Año	Consecutivo	NÚMERO	NIT	NUMERO DE PROCESO BPM
2018	1	341-2018	830124531	776
	2	370-2018	34560620	806
	3	373-2018	832005617	812
2019	4	358-2019	53068127	1392
	5	364-2019	1032472743	1395
	6	367-2019	41659946	1401
	7	367A-2019	900969104	1401
	8	368-2019	4207949	1406
	9	369-2019	7534158	1404
	10	370-2019	810656	1405
	11	371-2019	98538515	1403
	12	375-2019	901212852	1411
	13	377A-2019	52851879	1419
2020	14	009-2020	830147464	2020-116-01497
	15	012-2020	51810030	2020-116-01500
	16	035-2020	900623984	2020-116-01527
	17	037-2020	900135756	2020-116-01525
	18	107-2020	900210997	2020-01-1682
	19	117-2020	41897257	2020-01-1708
	20	124-2020	900807609	2020-01-1731



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 3 de 9

14 TRÁMITES DE ARBITRAJE

N°	FECHA Y NUMERO DE RADICACIÓN DEMANDA	CUANTÍA
1	15 DE MAYO DE 2018 Radicación 2018-01-245632	Mayor cuantía: 624.993.600
2	21 DE MAYO DE 2018 - Radicación: 2018-01-257978	Menor cuantía: 265.642.101
3	14 DE JUNIO DE 2018 - Radicación: 2018-01-2018-01-288472	Mayor cuantía
4	21 DE JUNIO DE 2018 - Radicación: 2018-01-2018-01-295515	Mayor cuantía: 1.856.084.368
5	26 DE JUNIO DE 2018 - Radicación: 2018-01-2018-01-298852	Mayor cuantía
6	6 DE JULIO DE 2018 - Radicación: 2018-01-309788	Menor cuantía: 10.000.000
7	11 DE JULIO DE 2018 - Radicación: 2018-01-2018-01-319532	Mayor cuantía: 1.000.000.000
8	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - Radicación: 2018-01-404621	Mayor cuantía: 1.544.330.537
9	16 DE MAYO DE 2019 - Radicación: 2019-01-200367	Mayor cuantía: 500 SMMLV
10	27 DE MAYO DE 2019 - Radicación: 2019-02-012168	Mayor cuantía: \$573.673.483
11	7 DE JUNIO DE 2019 - Radicación: 2019-01-235334	Menor cuantía: \$98.733.497
12	27 DE NOVIEMBRE DE 2019 - Radicación: 2019-01-415133	Mayor cuantía: \$1.631.551.072
13	13 DE ENERO DE 2020 - Radicación: 2020-01-005090; 2020-116-00001	Menor cuantía: \$284.340.412
14	12 DE FEBRERO DE 2020 - Radicación: 2020-01-044817	Mayor cuantía

Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, de 2019; la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, Versión 3, de mayo de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el Documento Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, de 2018; la Guía para la Administración del Riesgos Institucionales, Versión 5, del 07 de noviembre de 2019, y, el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 5, del 06 de abril de 2015.

No fue necesario incorporar hechos adicionales.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 9

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<p>En desarrollo de la auditoria se evaluaron los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La adecuada aplicación de la normatividad legal vigente que regula el Proceso de “Conciliación y Arbitraje” y los documentos contenidos en el Sistema de Gestión Integrado aplicables al mismo. 2. Los Riesgos definidos para el proceso y sus controles frente a la gestión desarrollada, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, de 2018 y la Guía para la Administración de Riesgos Institucionales, Versión 5, del 07 de noviembre de 2019. 3. El diseño, coherencia, pertinencia, suficiencia, revisión y actualización de los Indicadores de Gestión establecidos para el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 5 del 06 de abril de 2015, así como el cumplimiento de las metas definidas y el uso de los resultados para la toma de decisiones. 4. La estructuración, cumplimiento, efectividad y seguimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos contenidos en el informe de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno durante el año 2018.
--------------------------------------	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	16	Mes	6	Año	2020	Desde:	16/6/2020	Hasta:	3/06/2020	Día	9	Mes	7	Año	2020
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 9

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

El equipo auditor resalta la gestión de las actividades realizadas por el Centro de Conciliación y Arbitraje frente a la Situación de Emergencia decretada por el Gobierno Nacional por causa de la Pandemia generada por el COVID-19, toda vez que ha implementado los recursos jurídicos y tecnológicos disponibles para el desarrollo del proceso en forma ágil y oportuna, con el envío y seguimiento de las citaciones por correo electrónico, en las cuales se indican instrucciones concretas para vincularse a las audiencias a través de las plataformas virtuales disponibles para el efecto, así como la integración de los nuevos lineamientos jurídicos y así dinamizar la entrega de las actas de conciliación a las partes; logrando que las audiencias se celebren con el lleno de los requisitos legales y a satisfacción de los usuarios, acciones todas que permiten medir la efectividad y eficacia de los trámites y servicios prestados a los ciudadanos.

6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo del trabajo de campo realizado, el equipo auditor observó lo siguiente:

1. Las audiencias de conciliación realizadas en forma virtual, cumplen con los requerimientos legales y protocolos asignados; no obstante, es necesario enfatizar a las partes la necesidad de allegar los documentos de acreditación con un tiempo de antelación prudencial, para que las audiencias no presenten retrasos pronunciados en su hora de inicio.
2. Las Actas y Constancias que emite el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, cumplen con los requisitos normativos; no obstante, es necesario revisar que en todas y cada una de ellas se relacione el Código del Conciliador y la Cuantía de las pretensiones, o se señale en caso tal, que ésta es indeterminada.
3. Los documentos y formatos de la Caracterización del Proceso se encuentran actualizados; no obstante, falta vincular como uno de los responsables de la actuación al Director del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, designado mediante Resolución 510-000144, Rad. 2020-01-074085 del 20 de febrero de 2020.
4. Los indicadores de Gestión son objeto de revisión para la toma de decisiones en el proceso; no obstante, es importante realizar la verificación respecto de su periodicidad.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD																																
DESCRIPCIÓN		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA																														
<p>1. Evidencia de la ejecución del control a los Riesgos de Gestión del Proceso, en el aplicativo de Riesgos y Auditorias.</p> <p>El equipo auditor evidenció en el aplicativo de Riesgos y Auditorias, falta de registro de la información correspondiente al monitoreo y revisión, que debió efectuarse a los Controles de los Riesgos de Gestión del Proceso de Conciliación y Arbitraje Empresarial, con cortes de junio 30 y diciembre 31 de los años 2018 y 2019.</p> <p>En consecuencia, se incumple lo dispuesto en la Guía: Administración de Riesgos Institucionales, Código: GC-G-002, de fecha: 07 de noviembre de 2019, Versión: 005, numeral 4.3.4.</p>		<p>Guía: Administración de Riesgos Institucionales, Código: GC-G-002, de fecha: 07 de noviembre de 2019, Versión: 005, numeral 4.3.4.</p>																														
<p>2. Radicados de salida con control de términos vencido:</p> <p>El equipo auditor evidenció de conformidad con el reporte arrojado por el Sistema de Gestión, un total de 1.828 radicados de salida con control de términos vencido, a cargo del Grupo de Conciliación y Arbitramento Societarios, en los rangos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="121 1375 1063 1785"> <thead> <tr> <th>1.828 Radicaciones de Salida:</th> <th>RANGO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>De más de 361 días</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 360 a 181 días</td> <td>734</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 180 a 121 días</td> <td>411</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 120 a 91 días</td> <td>191</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 90 a 76 días</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 75 a 61 días</td> <td>118</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 60 a 46 días</td> <td>63</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 45 a 31 días</td> <td>123</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De 30 a 16 días</td> <td>58</td> </tr> </tbody> </table>		1.828 Radicaciones de Salida:	RANGO	TOTAL		De más de 361 días	77		De 360 a 181 días	734		De 180 a 121 días	411		De 120 a 91 días	191		De 90 a 76 días	53		De 75 a 61 días	118		De 60 a 46 días	63		De 45 a 31 días	123		De 30 a 16 días	58	<p>Procedimiento: Servicio no conforme (Radicaciones Vencidas), Código: GC-PR-003, del 24/08/2018, Versión 003, numeral 2.4.</p>
1.828 Radicaciones de Salida:	RANGO	TOTAL																														
	De más de 361 días	77																														
	De 360 a 181 días	734																														
	De 180 a 121 días	411																														
	De 120 a 91 días	191																														
	De 90 a 76 días	53																														
	De 75 a 61 días	118																														
	De 60 a 46 días	63																														
	De 45 a 31 días	123																														
	De 30 a 16 días	58																														

 <p>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</p>	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Procedimiento: Servicio no conforme (Radicaciones Vencidas), Código: GC-PR-003, del 24/08/2018, Versión 003, numeral 2.4.	
<p>3. Diligenciamiento Hoja de Control de Documentos.</p> <p>El equipo auditor evidenció que no se está diligenciando la hoja de control de documentos en los expedientes del Proceso de Conciliación y Arbitraje Empresarial.</p> <p>En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Manual de Archivo Central y de Gestión, Código GDOC-M001- de fecha 17 de abril de 2020, Versión 14, numeral 3.2.7.</p>	Manual de Archivo Central y de Gestión, Código GDOC-M001- de fecha 17 de abril de 2020, Versión 14, numeral 3.2.7.
<p>4. Política de Gestión Documental.</p> <p>El equipo auditor evidenció que no se registraron los documentos que hacen parte integral de las actuaciones del proceso, o se presentan registrados con Nit diferente al que dio inicio a la actuación, los cuales son:</p> <p>Rad. BPM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 806 de 2018 • 812 de 2018 • 1403 de 2019 • 1682 de 2020 <p>En consecuencia, se incumple el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el numeral 5.2.2. Política de Gestión Documental.</p>	Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el numeral 5.2.2. Política de Gestión Documental.

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
De la auditoria 09-2020 adelantada al Proceso de “Conciliación y Arbitraje”, el equipo auditor concluye que:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 9

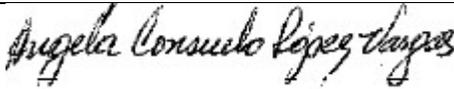
7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- Es necesario enfatizar a las partes, la necesidad de allegar los documentos de acreditación con un tiempo de antelación prudencial, para que las audiencias no presenten retrasos pronunciados en su hora de inicio.
- Es necesario revisar que en todas y cada una de las Actas de Conciliación y Constancias de las mismas, se relacione el Código del Conciliador y la Cuantía de las pretensiones, o se señale en caso tal, que ésta es indeterminada.
- Es necesario vincular en la Caracterización del Proceso, al Director del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, como uno de los responsables de la actuación.
- Es necesario efectuar el cierre a las actividades programadas dentro del plan de mejoramiento 2018, toda vez que se evidenció el cumplimiento de las mismas de conformidad con la información que reposa en el Share Point.
- En los indicadores de Gestión, es importante mantener su actualización para que continúen siendo una herramienta útil para la toma de decisiones.
- Se debe cumplir con los propósitos fundamentales del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Entidad, determinar y fortalecer las capacidades del mismo, en cumplimiento del marco normativo establecido en el Reglamento Interno del mismo, profiriendo los actos administrativos que asigne los roles y funciones requeridos para su funcionamiento.
- Se debe documentar en el aplicativo de Riesgos y Auditoria, los Controles efectuados a los Riesgos de Gestión del Proceso, de acuerdo a la periodicidad de su ejecución, para evidenciar su adecuado seguimiento.
- Se debe depurar los 1.828 radicados de salida a cargo del Grupo de Conciliación y Arbitraje, que en el Sistema de Gestión se registran con término de control vencido.
- Se socializó a los responsables de la actuación, aspectos de prevención y auto control frente a la gestión que se adelanta, encaminados al aseguramiento del proceso y al logro de los objetivos de la Entidad.
- Se debe diligenciar la Hoja de Control de Documentos en todas las carpetas y expedientes que forman parte del Proceso de Conciliación y Arbitraje.
- Respecto de los lineamientos establecidos en el Protocolo para la Entrega de Resultados del Trámite de Conciliación y Registro de la Información (Sistema de Información de la Conciliación el Arbitraje y la Amigable Composición) SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, el registro de los resultados de los trámites de conciliación, se realiza de forma adecuada y oportuna, evidenciando su cumplimiento en cuanto al procedimiento y términos establecidos en el mismo.

En total se identificaron **CUATRO (4) OBSERVACIONES Y CUATRO (4) NO CONFORMIDADES**, que requieren estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua y por ende la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 9

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de julio del año 2020.

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN	Jefe Oficina de Control Interno	
ÁNGELA CONSUELO LÓPEZ VARGAS	Auditor Líder	
NINI SAYURY CRUZ TOLOZA	Equipo Auditor	

9. ANEXOS
Los anexos son registrados en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.